

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2013-751** *Información pública del Reglamento de Régimen Interior de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2012, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cabezón de la Sal, 14 de enero de 2013.

La alcaldesa,

María Esther Merino Portugal.

[2013/751](#)